

PROGRAMA DE CURSO
FISIOPATOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA I

Validación Programa		
Enviado por: Alvaro Diego Bustamante Cadiz	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 21-07-2023 12:14:25
Validado por: Paulina Alejandra Molina Carrasco	Cargo: Coordinadora Tercer Nivel	Fecha validación: 25-07-2023 14:51:54

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: NU06038	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica y especializada
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: NU05033	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Alvaro Diego Bustamante Cadiz	Profesor Encargado (1)
Víctor Roberto Reyes Catalan	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Este curso ha sido planificado para realizarse de manera presencial. Sin embargo, si la contingencia sanitaria por COVID-19 lo requiriera, se harán los ajuste metodológicos del caso para el cumplimiento del propósito formativo declarado.

Propósito Formativo

Este curso de carácter teórico, entrega las bases fisiopatológicas que permiten comprender los mecanismos que intervienen en la producción, compensación y expresión de las alteraciones estructurales y funcionales propias de la enfermedad. Además, entrega las bases biológicas que fundamentan el uso de los fármacos más comunes en la práctica del/la Nutricionista, los elementos que describen el comportamiento de los fármacos el organismo y las acciones que ejercen en el ser humano. Se relaciona con los cursos “Fisiología de sistemas” y “Dietoterapia I” y tributa al perfil de egreso permitiendo desarrollar a futuro, intervenciones fundamentadas, coherentes y pertinentes, que proyecta a partir de la naturaleza de su profesión y disciplina.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.

Competencia: Competencia 1

Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Aplicando los principios de la ética profesional en el quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Respetando aspectos científicos, filosóficos, políticos, sociales y religiosos, en el quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Respetando las disposiciones que regulan el funcionamiento de cada organización, establecimiento o unidad, en las diferentes áreas de desempeño profesional.

Dominio: Intervención

Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las



Competencia
normas éticas y bioéticas.
Competencia:Competencia 1
Intervenir en aspectos relacionados con alimentación, nutrición y salud, otorgando atención dietética o dietoterapéutica a lo largo del curso de la vida, considerando las necesidades detectadas, aspectos biopsicosociales, principios (bio)éticos, protocolos y la normativa vigente, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Utilizando los saberes elementales, funcionales y estructurales esenciales de su formación, para resolver de la mejor manera y con argumentos sólidos los problemas de salud relacionados con la alimentación y nutrición en los que interviene.
Dominio:Investigación
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista en el que aplica metodologías de investigación para generar nuevos conocimientos y buscar explicaciones que permitan comprender situaciones alimentario nutricionales, sus factores condicionantes y encontrar soluciones a éstas respetando normas éticas y bioéticas. Esta puede referirse a conocer el estado del arte en problemas relacionados con la alimentación y nutrición; diseño de nuevos alimentos, su análisis sensorial y sus efectos en la salud; búsqueda de alternativas terapéuticas a enfermedades prevalentes y no prevalentes; evaluación de intervenciones alimentario nutricionales, entre otras materias.
Competencia:Competencia 1
Evaluar con juicio crítico y constructivo la pertinencia y calidad de la información y/o evidencia disponible, relacionada con el saber y quehacer de su profesión y disciplina, para fundamentar su acción investigativa y profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Realizando búsqueda de información en diferentes medios y fuentes vinculadas con el interés investigativo.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Seleccionando información disponible en el medio de acuerdo a la calidad y pertinencia con el interés investigativo.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Estructurando un discurso coherente y fundamentado en la información seleccionada para dar base consistente y válida a las necesidades y/o propuestas de interés investigativo.



Resultados de aprendizaje

- RA1. Explicar los mecanismos de daño de un sistema y los efectos a nivel celular en el ser humano, con la finalidad de analizar el proceso de salud-enfermedad.
- RA2. Relacionar los mecanismos fisiopatológicos de la enfermedad con su manifestación clínica (signos, síntomas, u otros), con la finalidad de proponer una estrategia de diagnóstico y/o terapéutica.
- RA3. Fundamentar el régimen de administración de los fármacos en diferentes condiciones patológicas para contribuir a su uso adecuado y ético.

Unidades

Unidad 1: Fisiopatología hidro-salina, ácido-base y renal

Encargado: Víctor Roberto Reyes Catalan

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-Identificar las alteraciones del balance de sodio, agua, potasio e hidrogeniones, describiendo los mecanismos que las producen. -Reconocer las principales alteraciones glomerulares: síndrome nefrítico y nefrótico, sus características y los mecanismos fisiopatológicos involucrados en su génesis. -Reconocer el concepto de daño renal agudo, insuficiencia renal aguda y los principales mecanismos fisiopatológicos involucrados en su generación. -Clasifica las distintas formas fisiopatológicas de insuficiencia renal aguda y los elementos clínicos y de laboratorio que permiten su diferenciación. -Reconocer las manifestaciones de la enfermedad renal crónica y los mecanismos que fundamentan la intervención farmacológica y dietoterapéutica.	-Asistencia en modo presencial a N=10 Clases Teóricas -Estudio y Lectura Dirigida de artículos, capítulos de libros y apuntes sobre Metabolismo, Fisiopatología Hidrosalina , Ácido-Base y Renal -Asistencia en modo presencial a N=2 Seminarios de Análisis y Discusión de Casos Clínicos. -N=2 Evaluaciones Parciales de Salida de Seminario -N=1 Evaluación Global tipo Certamen

Unidad 2: Farmacología General

Encargado: Alvaro Diego Bustamante Cadiz

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-Clasificar los distintos tipos de blancos farmacológicos -Describir las propiedades que determinan la	-Asistencia en modo presencial a N=5 Clases Teóricas -Estudio y Lectura Dirigida de artículos, capítulos



Unidades	
interacción molecular del fármaco con su receptor	de libros y apuntes sobre Farmacocinética, Farmacodinamia y Farmacología Clínica
-Interpretar los efectos celulares y tisulares derivados del mecanismo de acción de los fármacos	-Asistencia en modo presencial a N=1 Seminario de Análisis y Discusión de Casos Clínicos.
-Describir los mecanismos de señalización intracelular más importantes asociado al efecto de fármacos.	- N=1 Evaluación Parcial de Salida de Seminario
-Describir el recorrido de un fármaco por el organismo (absorción, distribución, metabolismo y excreción)	-N=1 Evaluación Global tipo Certamen
-Explicar los mecanismos involucrados en el movimiento de fármacos a través de membranas biológicas y describe los factores que modifican este paso.	
-Fundamentar la distinción entre Grado y Velocidad de Absorción.	
-Relacionar el proceso de distribución de fármacos en el organismo con los cambios en las concentraciones plasmáticas en el tiempo.	
-Explicar el cambio en las concentraciones plasmáticas de un fármaco en función de los procesos de eliminación	
-Analizar los cambios de la concentración plasmática en función del tiempo	
-Fundamentar la elección de una vía de administración determinada para un fármaco en particular	
-Explicar consecuencia de las interacciones farmacológicas	
-Clasificar e ilustrar las Reacciones Adversas a Medicamentos.	



Unidades	
Unidad 3: Fisiopatología y Farmacología de la Inflamación y Neoplasias	
Encargado: Germán Ebensperger Darrouy	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-Relacionar el fenómeno inflamatorio con los mecanismos básicos de respuesta inmune frente a agentes exógenos, endógenos o ambientales. -Describir los principales agentes etiológicos, patológicos y reguladores de la inflamación aguda y/o crónica. -Describir los efectos locales y sistémicos derivados del fenómeno inflamatorio, relacionando mecanismos moleculares con efectos tisulares. -Describe las vías regulatorias del proceso inflamatorio, reconociendo inductores, sensores, mediadores y efectores acción por diferentes causas. -Reconocer las características histopatológicas de las inflamaciones exudativas y productivas. -Describe los mecanismos fisiopatológicos involucrados en la fiebre y les diferencia de otros estados de alteración de la temperatura corporal. -Clasificar los diferentes tipos de dolor, y describe los mecanismos fisiopatológicos involucrados en la percepción dolorosa. -Categorizar los fármacos con acción analgésica, antiinflamatoria y antihistamínica, basándose en el mecanismo de acción y en la aplicación terapéutica. -Explicar el mecanismo de acción de los fármacos analgésicos, antiinflamatorios y antihistamínicos, reconociendo sus blancos farmacológicos y describiendo la consecuencia de la acción sobre sus blancos terapéuticos	-Asistencia en modo presencial a N=9 Clases Teóricas -Estudio y Lectura Dirigida de artículos, capítulos de libros y apuntes sobre la fisiopatología y farmacología de los estados inflamatorios y neoplásicos. -Asistencia en modo presencial a N=2 Seminarios de Análisis y Discusión de Casos Clínicos. - N=2 Evaluaciones Parciales de Salida de Seminario -N=1 Evaluación Global tipo Certamen



Unidades

-Justifica la utilización de una familia de fármacos en una determinada condición dolorosa o inflamatoria explicando el fundamento de su acción.

-Relacionar los factores genéticos y medioambientales de la carcinogénesis y describe sus mecanismos patológicos.

-Diferenciar tumores benignos de malignos y describe sus principales características a nivel tisular, celular, ultra estructural y bioquímico.

-Describir la dinámica de crecimiento de neoplasias malignas y los eventos principales de cada una de sus etapas desde la carcinogénesis hasta la metástasis.

-Describir los principales efectos sistémicos del cáncer.

-Explicar el mecanismo de acción de los fármacos antineoplásicos, reconociendo sus blancos farmacológicos y describiendo la consecuencia de su acción sobre sus blancos terapéuticos

-Describe los principales efectos adversos asociados al uso de fármacos antineoplásicos



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Control de Seminario	Control 3	6.00 %	Farmacología general
Control de Seminario	Control 2	6.00 %	Fisiopatología renal
Control de Seminario	Control 1	6.00 %	Fisiopatología hidrosalina y ácido-base
Control de Seminario	Control 4	6.00 %	Fisiopatología de la inflamación
Control de Seminario	Control 5	6.00 %	Fisiopatología del cáncer
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	30.00 %	Fisiopatología hidrosalina, ácido-base y renal
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	20.00 %	Farmacología General
Prueba teórica o certámen	Certamen 3	20.00 %	Fisiopatología y farmacología de la inflamación y cáncer
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Golan, Armstrong & Armstrong , 2016 , “Principios de Farmacología” , 4 º Edición , Ed. Wolter Kluver , Español , 1-600
- BD Rose & TW Post , 2001 , “Clinical Physiology of Acid-Base and Electrolyte Disorders” , Fifth edition , McGraw Hill , Español , 1-600
Bibliografía Complementaria
- Golan, Armstrong & Armstrong , 2016 , Farmacología de Golan , 4 º Edición , Ed. Wolter Kluver , Español , 1-600 , https://bibliografias.uchile.cl/files/presses/1/monographs/2358/
- Bertrand Katzung , 2014 , Farmacología Clínica , 14 , Lange , Español , 1-600 , https://accessmedicine.mhmedical.com/book.aspx?bookid=2249
- Varios autores , 2019 , -Harrison´s Principles of Internal Medicine , 20 , Access Medicina , Inglés , 1-600 , https://accessmedicine.mhmedical.com/book.aspx?bookid=2129
- Lim S. , 2007 , Metabolic acidosis. , Acta Medica Indonesica , 39 , Inglés , 145-150
- Unwin RJ, Luft FC, Shirley DG., , 2011 , Pathophysiology and management of hypokalemia: a clinical perspective. , Nature Review Nephrology , 7 , DOI: 10.1038/nrneph.2010.175 , Inglés , 75-84 , https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/21278718/

Plan de Mejoras

En esta versión 2023.2 se han renovado el equipo gestor y los docentes involucrados en las Unidades de Aprendizaje 1 y 3, con el objeto de actualizar las aproximaciones teóricas y clínicas del curso:

-El PCC de año 2022 pasa a ocupar el rol de PEC y como PCC asume el Profesor Asociado Víctor R. Reyes C. (PhD) académico del Programa de Fisiopatología-ICBM;

-Los docentes de la UdA1: Fisiopatología hidrosalina, ácido-base y renal serán ahora encabezados por el Profesor Asistente MD Rodrigo Gutiérrez PhD, médico residente del Departamento de Anestesiología y Reanimación del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, en reemplazo del Prof. Ramón Rodrigo S. recientemente acogido a retiro.

-Los docentes de la UdA3: Fisiopatología y farmacología de la inflamación y cáncer, corresponderán a académicos adscritos al Programa de Inmunología del ICBM y serán encabezados por la Profesora Carolina Valck C. (PhD) en reemplazo de la Profesora Inés Pepper B.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

REGLAMENTO DE ASISTENCIA (DECRETO EXENTO N° 005768 DEL 12 DE SEPTIEMBRE 1994)

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios y talleres.

En este curso el estudiante podrá ausentarse de una actividad obligatoria de tipo Certamen y de un Control de seminario aludiendo razones de fuerza mayor que debe justificar en el Portal de Estudiantes y dando aviso a la Coordinación de Nivel, Profesora Paulina Molina, y al Profesor Encargado de Curso, Profesor Diego Bustamante, por correo de U-Cursos dentro de las 24 horas siguientes a la inasistencia. Si no se realiza el aviso ni la justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.00) en esa actividad de evaluación. Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Se establece que la recuperación de certámenes y controles de seminario a que haya lugar será en la fecha que se indica en el Calendario de Actividades del curso y su modalidad -escrita u oral- podrá ser determinada por el PEC o Coordinador en función de los intereses mutuos. En caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación u otra actividad obligatoria, la presentación de justificación debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La justificación de la inasistencia deberá ser presentada en el sistema implementado en modalidad a distancia: <https://dpi.med.uchile.cl/gestion/justificacion>, según conducto regular vigente. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

¿El examen es reprobatorio?

NO, el examen no será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.